

## El mundo impide la fertilización del océano: ganamos el primer round contra la geoingeniería

### *191 países acuerdan una moratoria a la captura de carbono en el océano*

Hacia el fin de la novena reunión de Naciones Unidas sobre el Convenio de Diversidad Biológica en Bonn, Alemania, los gobiernos del mundo acordaron unánimemente establecer una amplia moratoria “de facto” sobre las actividades de fertilización del océano. La primera decisión global sobre las tecnologías de geoingeniería debe sentar el precedente para terminar con los planes comerciales de secuestro de dióxido de carbono por medio del vertimiento de nutrientes al océano abierto. Sin embargo, una compañía de fertilización oceánica, Climos Inc., de San Francisco, parece movilizar todas sus fuerzas para desafiar este consenso internacional.

“El mensaje del Convenio de Diversidad Biológica es claro. El mundo no quiere fertilización comercial del océano y las compañías como Climos deben buscarse otras ocupaciones”, afirmó en Bonn Pat Money, Director Ejecutivo del Grupo ETC. “La fertilización del océano podría ocasionar mareas tóxicas, esterilización de aguas y afectar los ecosistemas y las formas de vida marinas y costeras. Hay acuerdo unánime entre los 191 países aquí presentes en que es totalmente equívoca esa forma de enfrentar el cambio climático.

El ministro alemán del ambiente y presidente del CBD, Signar Gabrielle anunció esta mañana que se había logrado un acuerdo para una moratoria “de facto” en el nivel ministerial de la discusión. Declaró a Reuters que “es una idea muy extraña, el que la tecnología puede resolverlo todo. Es muy riesgosa y muestra lo que los humanos están dispuestos a hacer. Me congratulo de que logramos acordar en una moratoria.”(1) El acuerdo pide a los países “asegurar que las actividades de fertilización del océano no ocurran hasta que haya una adecuada base científica sobre la cual justificar tales actividades, incluyendo la evaluación de los riesgos asociados.” La moratoria hace una excepción para la investigación científica en pequeña escala, pero advierte que tales estudios solo podrán autorizarse “si justifican la necesidad de reunir información científica, y deben someterse a una profunda evaluación previa sobre los impactos potenciales de la investigación sobre el ambiente marino, y deben controlarse con todo rigor, y no usarse para generar y vender bonos de carbono o para ningún otro propósito comercial.

Los países africanos, especialmente Ghana, encabezaron las negociaciones hacia la moratoria, apoyados fuertemente por naciones de Europa, Sureste Asiático y algunos países de Latinoamérica. Un partido, Ecuador, solicitó que se adicionara una frase a la decisión: “Venimos aquí para lograr una moratoria directa sin excepciones, debido al gran peligro que este tipo de experimento pone sobre los ecosistemas únicos como el de las Islas Galápagos. Aceptamos este texto en el espíritu de colaboración con los otros partidos.” Estados Unidos, el único país que apoyó abiertamente la fertilización del océano, no es firmante del Convenio.

“Esta moratoria es particularmente una victoria para los países del Sur que son tan buscados por las compañías de fertilización del océano en la esperanza de que no entenderán las amenazas que implican esos experimentos” explica Silvia Ribeiro de la oficina en México del Grupo ETC. “La

sociedad civil, los movimientos sociales y de pescadores en países como Ecuador o Filipinas han encabezado la oposición global a esas propuestas ofensivas. Ahora sus gobiernos se han puesto en la delantera para terminar con los planes de fertilización del océano, esperamos que para siempre. La decisión unánime en Bonn confina explícitamente la experimentación científica a las aguas costeras, lo que significa que los gobiernos nacionales deben dar los permisos para los experimentos prácticamente literalmente en un radio visible de su superficie. El principio EMPN (en mi patio no) hará que estos experimentos sean muy difíciles de llevar a cabo.”

Mientras la moratoria anuncia el fin de los planes comerciales de fertilización del océano, una empresa en Estados Unidos, Climos Inc., en San Francisco, reúne toda su fuerza para desafiar al Convenio internacional sobre diversidad biológica. La semana pasada, sabiendo que se decidía una moratoria, el director general de Climos, Dan Whaley, anunció que su firma estaba buscando una inversión de hasta 12 millones de dólares para financiar un plan para fertilizar entre 100 y 200 kilómetros del océano.(2) Climos tenía al menos uno de sus cabilderos en Bonn que intentaba descarrilar las negociaciones. El Grupo ETC advierte que hay muchos más intentos por usar remedios tecnológicos de geoingeniería para enfrentar el cambio climático, y que debemos ponerles atención.

“Este solo es el fin del primer round de la geoingeniería”, advierte Jim Thomas de la oficina en Montreal del Grupo ETC. “Hay muchísimas propuestas delirantes y sin regulación para componer el clima. Van desde contaminar la atmósfera alta con nanopartículas hasta cambiar la alcalinidad de los océanos. El CDB debe promover negociaciones más amplias sobre cómo gobernar la geoingeniería en general. Esta moratoria sobre fertilización del océano es un buen comienzo.”

Un documento de contexto sobre fertilización del océano, preparado para delegados al CDB puede adquirirse en el Grupo ETC.

Para un panorama de los esquemas de geoingeniería ver el Communiqué del Grupo ETC “Jugando con GAIA” de febrero de 2007.

(1) Madeline Chambers, Reuters “U.N. talks halt plans for oceans absorb CO2” May 31st 2008

(2) Rachel Barron, Greentech Media “Climos Seeks \$10M to \$12M to Fertilize Ocean” 21 de mayo de 2008, en línea en <http://www.greentechmedia.com/articles/climos-seeks-10m-to-12m-to-fertilize-ocean-923.html>

Para mayor información:

Jim Thomas, ETC Group (Montreal, Canada) [jim@etcgroup.org](mailto:jim@etcgroup.org)  
+1 514 6674932 (office)

A continuación el texto completo del acuerdo del CDB en traducción nuestra no oficial:

### C. Fertilización del océano

1. Reconoce el trabajo del Convenio de Londres sobre la Prevención de la Contaminación Marina por Vertimiento de Deshechos y otras Sustancias (1972) y el Protocolo de Londres de 1996, celebra la decisión de la 29 Reunión Consultiva de las Partes Contratantes del Convenio de Londres, celebrada del 5 al 9 de noviembre de 2007, la cual (i) respaldó la declaración de junio de 2007 “Declaración de preocupación sobre la fertilización con hierro de los océanos para la captura de dióxido de carbono” de sus grupos científicos, (ii) urge a los Estados a tener la mayor

precaución cuando consideren propuestas para operaciones de fertilización del océano en gran escala y (iii) tomen en cuenta que, ante el estado actual del conocimiento de la fertilización del océano, las operaciones en gran escala no están justificadas.

(a) Demanda al Secretario Ejecutivo que llame la atención del asunto de la fertilización del océano al Joint Liaison Group;

(b) Urge a las partes y otros gobiernos a actuar en acuerdo con la decisión del Convenio de Londres;

(c) Reconoce la actual ausencia de información confiable que cubra todos los aspectos relevantes de la fertilización del océano, sin los cuales es inadecuada la base sobre la cual evaluar los riesgos potenciales;

(d) Teniendo presente los análisis científicos y legales que ocurren bajo los auspicios del Convenio de Londres y el Protocolo de Londres, pide a las Partes y urge a otros gobiernos, en acuerdo con el principio de precaución, asegurar que las actividades de fertilización del océano no se realicen hasta que exista una base científica adecuada sobre la cual justificar tales actividades, incluyendo la evaluación de los riesgos asociados y se establezca un control global, transparente y efectivo y un mecanismo regulatorio para esas actividades; con la excepción de investigación científica en pequeña escala dentro de las jurisdicciones nacionales. Esos estudios solo deben autorizarse si son justificados por la necesidad de reunir información científica específica, y también deben sujetarse a una evaluación previa exhaustiva de los impactos potenciales de la investigación en el ambiente marino, y controlarlos de manera estricta, y no debe usarse para generar y vender bonos e carbono o con otros propósitos comerciales;

(e) Pide al Secretario Ejecutivo que divulgue los resultados del análisis científico y legal que está realizándose bajo el Convenio de Londres y el Protocolo de Londres y cualquier otra información relevante científica y técnica, para la 14ava reunión del OSACTT.